"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **10 días del mes de Agosto del año 2023**, se inicia el análisis de las ofertas a los efectos de elaborar el informe de evaluación del llamado a **Contratación Directa N° 01/2023 - "Adquisición de Acoplado Plataforma para Transporte de Maquina para el SENASA" – ID N° 430.669**, convocado por el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA – S2**

En ese sentido, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por **Resolución SENASA N° 527/2023** de fecha **17 de Julio de 2023**. De conformidad a las designaciones realizadas por **Memorando D.G N° 81/2023**, el Comité queda integrado por las personas siguientes:

- **Lic. Víctor Ojeda**, representante de la Dirección General del SENASA;
- **C.P. Diego Benítez,** representante de la Dirección de Administración y Finanzas del SENASA;
- **Abg. Enrique Duarte**, representante de la Asesoría Jurídica del SENASA.

ANTECEDENTES

***a) Pedido*:** La necesidad y la solicitud de inicio del procedimiento fue realizado por el Departamento Administrativo del SENASA, en fecha 10 de abril de 2023, a través del Memorándum D.A. N° 344/2023, a través del cual remite los requisitos para la contratación, planillas de precios referenciales y justificación de costos.

***b) Identificación del llamado en el PAC*:** este llamado se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2023, con el **ID N° 430.669**, por un valor de **Gs.** 70.000.000.

c) Aprobación del llamado: por **Resolución SENASA N° 527/2023** de fecha **17 de julio de 2023,** se aprueba el pliego de bases y condiciones, se autoriza el llamado a contratación y se conforma el Comité de Evaluación.

d) Publicación: Este llamado se ha difundido en el SICP en fecha 25/07/2022, conforme a lo establecido en el Artículo 19° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Además de su difusión en el portal de la DNCP, se ha cursado invitación a potenciales oferentes.

***e) Sistema de Adjudicación*:** por el TOTAL.

Enrique Duarte Granice
Abg. Dicente
Asesoría Jurídica - SENASA

C.P. Diego G. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

"MISION": Planificar, promover, ejecutar y supervisar la Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento, incentivando la participación comunitaria; particularmente para la promoción, financiación, construcción y administración de los servicios. Ofreciendo estrategias efectivas, con equidad de género, en la prestación de servicios de calidad sostenibles, para la salud y bienestar de la población del área rural, pequeñas ciudades y comunidades indígenas"

"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

***f) Consultas Recepcionadas*:** no se observa consultas realizadas.

g) Acta Prorroga de Apertura de Ofertas: de fecha 03/08/2023, en la cual se deja constancia que llegado al horario límite fijado en el SICP para la recepción de ofertas, se presentaron dos ofertas de las siguientes firmas: CABIPAL METALMEK S.A Y MOVITEC S.R.L., y las mismas quedan en sobre cerrado para la siguiente apertura de ofertas. Ante este hecho, mencionamos que no se ha contado con la cantidad mínima de ofertas requeridas para la modalidad del llamado que es de Contratación Directa, motivo por el cual se procede a la 1ra. Prórroga.

h) Acto de apertura de ofertas físicas: El acto de apertura se realizó en fecha **09 de agosto de 2023**, se transcribe los datos de las ofertas presentadas:

N°.	NOMBRE DE LA EMPRESA	RUC	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	MOVITEC S.R.L.	80050250-7	75.400.000.-
2	CABIPAL METALMEK S.A.	80014788-0	70.000.000.-

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

C.P. Diego G. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA M.S.P. y B.S.

"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

I. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Para analizar la oferta y determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, fueron utilizados los criterios establecidos en la *Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, el *Decreto Reglamentario N° 2992/2019*, y demás disposiciones que rigen las compras públicas.

1.1. Análisis de los documentos sustanciales

Se ha procedido a la verificación de las documentaciones sustanciales de la oferta en cumplimiento con lo establecido en el ***artículo 61° del Decreto N° 2992/2019*** y las detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones, observándose cuanto sigue:

1.1. Análisis de los documentos sustanciales

Se ha procedido a la verificación de las documentaciones sustanciales de la oferta en cumplimiento con lo establecido en el ***artículo 61° del Decreto N° 2992/2019*** y las detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones, observándose cuanto sigue:

1.1.1 Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. (*)

N°	EMPRESA	CALIFICACIÓN	FOJAS
1	MOVITEC S.R.L.	CUMPLE	2 al 4
2	CABIPAL METALMEK S.A.	CUMPLE	1 y 2

1.1.2 Garantía de mantenimiento de oferta. (*)

N°	EMPRESA	CALIFICACIÓN	FOJAS
1	MOVITEC S.R.L.	CUMPLE	5
2	CABIPAL METALMEK S.A.	CUMPLE	3

1.1.3 Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta – Personas Físicas. (*)

N°	EMPRESA	CALIFICACIÓN	FOJAS
1	MOVITEC S.R.L.	NO APLICA	-
2	CABIPAL METALMEK S.A.	NO APLICA	-

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

C.P. Diego G. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

SENASA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

1.1.4 Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – R.U.C. – Personas Físicas. (*)

N°	EMPRESA	CALIFICACIÓN	FOJAS
1	MOVITEC S.R.L.	NO APLICA	-
2	CABIPAL METALMEK S.A.	NO APLICA	-

1.1.5 En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes – Personas Físicas. (*)

N°	EMPRESA	CALIFICACIÓN	FOJAS
1	MOVITEC S.R.L.	NO APLICA	-
2	CABIPAL METALMEK S.A.	NO APLICA	-

1.1.6 Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos – Personas Jurídicas. (*)

N°	EMPRESA	CALIFICACIÓN	FOJAS
1	MOVITEC S.R.L.	CUMPLE	7 – CONSTANCIA SIPE N° 1.753.757
2	CABIPAL METALMEK S.A.	CUMPLE	4 – CONSTANCIA SIPE N° 1.754.657

1.1.7. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas – Personas Jurídicas. (*)

N°	EMPRESA	CALIFICACIÓN	FOJAS
1	MOVITEC S.R.L.	CUMPLE	7 – CONSTANCIA SIPE N° 1.753.757
2	CABIPAL METALMEK S.A.	CUMPLE	4 – CONSTANCIA SIPE N° 1.754.657

SENASA Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

C.P. Diego G. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

"MISION": Planificar, promover, ejecutar y supervisar la Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento, incentivando la participación comunitaria; particularmente para la promoción, financiación, construcción y administración de los servicios. Ofreciendo estrategias efectivas, con equidad de género, en la prestación de servicios de calidad sostenibles, para la salud y bienestar de la población del área rural, pequeñas ciudades y comunidades indígenas"

"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

1.2. Calificación legal.

El Comité de Evaluación confirmará que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

OFERENTE: MOVITEC S.R.L.		
N°	**CRITERIOS**	**CALIFICACIÓN**
1	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
2	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE
3	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE
4	Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	CUMPLE
5	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

C.P. Diego G. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

OFERENTE: CABIPAL METALMEK S.A.		
N°	**CRITERIOS**	**CALIFICACIÓN**
1	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
2	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE
3	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE
4	Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	CUMPLE
5	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE

Seguidamente se expone el detalle de lo analizado en el punto 3: Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

N°	MOVITEC S.R.L. Oferentes o sus Representantes	C.I. N°	CARGO	Observación
1	LEANDRO VINICIUS ZENNI DE OLIVEIRA	2.376.204	SOCIO-GERENTE	NO REGISTRA DATOS
2	IVAN VALTER PASA	4.480.618	SOCIO-GERENTE	NO REGISTRA DATOS
3	IVANA KATTY KUBITZ	4.480.619	SOCIO-GERENTE	NO REGISTRA DATOS
4	JUAN ANDRES LOPEZ	3.627.837	REPRESENTANTE	NO REGISTRA DATOS

N°	CABIPAL METALMEK S.A. Oferentes o sus Representantes	C.I. N°	CARGO	Observación
1	DENES SCHUSSMULLER FLORES	2.127.589	PRESIDENTE-ACCIONISTA	NO REGISTRA DATOS
2	DIMAS SCHUSSMULLER FLORES	2.870.280	ACCIONISTA	NO REGISTRA DATOS

SENASA Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

C.P. Diego G. Barrios Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA / M.S.P. y B.S.

"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Al respecto, se adjunta las Constancias de Ser o no ser Funcionario Público, expedido por la Secretaria de la Función Pública.

1.3. Registro de inhabilitados de la DNCP

Realizada la verificación en la base de datos de la DNCP, se constata que los oferentes no registran amonestaciones vigentes que imposibiliten su participación en procesos de contratación con los organismos, entidades y municipalidades, no afectados a la inhabilidad prevista en el inciso d) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

1.3.1 – Empresa: MOVITEC S.R.L.:

N°	Nombre de la empresa	RUC N°	Registro de Inhabilitados
1	MOVITEC S.R.L.	80050250-7	NO REGISTRA DATOS

N°	MOVITEC S.R.L. Oferentes o sus Representantes	C.I. N°	Registro de Inhabilitados
1	LEANDRO VINICIUS ZENNI DE OLIVEIRA	2.376.204	NO REGISTRA DATOS
2	IVAN VALTER PASA	4.480.618	NO REGISTRA DATOS
3	IVANA KATTY KUBITZ	4.480.619	NO REGISTRA DATOS
4	JUAN ANDRES LOPEZ	3.627.837	NO REGISTRA DATOS

1.3.2 – Empresa: CABIPAL METALMEK S.A.:

N°	Nombre de la empresa	RUC N°	Registro de Inhabilitados
1	CABIPAL METALMEK S.A.	80014788-0	NO REGISTRA DATOS

N°	CABIPAL METALMEK S.A. Oferentes o sus Representantes	C.I. N°	Registro de Inhabilitados
1	DENES SCHUSSMULLER FLORES	2.127.589	NO REGISTRA DATOS
2	DIMAS SCHUSSMULLER FLORES	2.870.280	NO REGISTRA DATOS

- ***Aclaraciones:*** Verificado en fecha 10/08/2023, en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) – Sanciones a Proveedores.

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

C.P. Diego G. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA / M.S.P. y B.S.

"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

1.4. Verificación y comparación de precios ofertados

1.4.1. Verificación de precios

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas (Anexo A), para lo cual se lleva a cabo la verificación aritmética de la oferta, conforme al **artículo 63 del Decreto N° 2992/2019**.

1.4.2. Aplicación del Margen de Preferencia

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN).

Al respecto, se corrobora en la página web del MIC, las empresas que solicitaron los Certificados de Producto y Empleo Nacional (CPEN) para el presente llamado, que se detalla en el siguiente cuadro:

Nombre de la Empresa	RUC N°	Cuenta con CPEN	N° de Certificado
MOVITEC S.R.L.	80050250-7	NO	-
CABIPAL METALMEK S.A.	80014788-0	SI	157.950

a- La empresa MOVITEC S.R.L., no presenta CPEN. Por tanto, se aplica el recargo.
b- La empresa CABIPAL METALMEK S.A., presenta CPEN N° 157.950. Por tanto, no se aplica el recargo.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

C.P. Diego G. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

ADQUISICION DE ACOPLADO PLATAFORMA PARA TRANSPORTE DE MAQUINA PARA EL SENASA - ID N° 430.669								
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	MOVITEC S.R.L.			CABIPAL METALMEK S.A.		
			Precio unitario (IVA incluido)	Margen de Preferencia 40 %	Monto Total Final	Precio unitario (IVA incluido)	Margen de Preferencia 40 %	Monto Total Final
1	Acoplado Plataforma para Transporte de Maquinaria	1	75.400.000	30.160.000	105.560.000	70.000.000	0	70.000.000
TOTALES					105.560.000	TOTALES		70.000.000

De todo lo expuesto, sobre el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), y de acuerdo a la Circular DNCP N° 23/2020, que recuerda que en fecha 13 de noviembre de 2020, fue publicada la Gaceta Oficial la Ley N° 6575/2020 – "QUE MODIFICA EL ARTUCULO 2° DE LA LEY N° 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA", establece: "*que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional*".

1.4.3. Agrupación numérica de menor a mayor.

Luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias se obtiene el siguiente resultado:

Pos.	Empresa	Monto Total
1	CABIPAL METALMEK S.A.	70.000.000.-
2	MOVITEC S.R.L.	105.560.000.-

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

C.P. Diego G. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

1.4.4. Correspondencia de precios ofertados respecto a precios referenciales

Fue verificada la correspondencia de los precios de la oferta con el precio más bajo respecto a los valores referenciales, de acuerdo al criterio fijado en el pliego de bases y condiciones - Requisitos de participación y criterios de evaluación, numeral - Análisis de precios ofertados, la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

La oferta de la empresa Cabipal Metalmek S.A., se encuadra en el rango establecido, lo cual se detalla en el punto Cuadro Comparativo de Ofertas (Anexo A).

Una vez culminadas las verificaciones, se selecciona la oferta más baja, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

C.P. Diego G. Barrios Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Lic. Victor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

"MISION": Planificar, promover, ejecutar y supervisar la Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento, incentivando la participación comunitaria; particularmente para la promoción, financiación, construcción y administración de los servicios. Ofreciendo estrategias efectivas, con equidad de género, en la prestación de servicios de calidad sostenibles, para la salud y bienestar de la población del área rural, pequeñas ciudades y comunidades indígenas"

"VISION": Universalizacion de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestion responsable de los recursos hidricos y el cuidado del medio ambiente.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

II. CALIFICACIÓN POSTERIOR

Oferta más Baja – Empresa: CABIPAL METALMEK S.A. - "ADQUISICION DE ACOPLADO PLATAFORMA PARA TRANSPORTE DE MAQUINA PARA EL SENASA – ID N° 430.669

2.1. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

Verificación de la oferta valuada como más baja, respecto a los documentos legales solicitados.

N°	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	Calificación	Fojas
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE (*)	FOLIO 14
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	PRESENTA	FOLIO 5
3	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	NO APLICA (**)	-
4	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE	FOLIO 7
5	Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE (*)	FOLIO 12
6	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	FOLIO 15

(*) Por medio de Nota Comité de fecha 10/08/2023, se solicita a la empresa CABIPAL METALMEK S.A., las documentaciones requeridas, la empresa en cuestión responde a lo requerido en tiempo y forma.

(**) Con respecto a este punto, es importante aclarar que se encuentra vigente *la Ley N° 6919/22. Los oferentes y proveedores ya no se encuentran obligados a la presentación de la Constancia que 'acredita la presentación de declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos' en los procedimientos de contrataciones públicas.*

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

C.P. Diego [illegible] Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Lic. Víctor M. Oieda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

"VISION": Universalizacion de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestion responsable de los recursos hidricos y el cuidado del medio ambiente.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

2.2. Experiencia Requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se consideraran los siguientes índices:

Documentaciones Requeridas
Demostrar la experiencia en la fabricación y/o provisión iguales o superiores características técnicas al licitado con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al cincuenta por ciento (50%) % mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en los últimos tres (3) años: 2020, 2021 y 2022 .

2.2.1. Requisitos documentales para evaluar el criterio:

Documentaciones Requeridas	Calificación
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE (*)**

(*) Por medio de Nota Comité de fecha 10/08/2023, se solicita a la empresa CABIPAL METALMEK S.A., las documentaciones requeridas, la empresa en cuestión responde a lo requerido en tiempo y forma.

2.3. Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Documentaciones Requeridas
Se Evaluarán los datos proporcionados por el Oferente en la planilla de datos garantizados requeridos en las Especificaciones técnicas, para determinar si la oferta cumple con los requisitos técnicos indicados en los documentos de esta Licitación

2.3.1. Requisitos documentales para evaluar el criterio:

Documentaciones Requeridas *(**)*	Calificación
Planilla de Datos Garantizados requeridos en las especificaciones técnicas	**CUMPLE (*)**
El oferente deberá contar con técnicos especializados, que posean como mínimo 3 (tres) años de experiencia en trabajos requeridos en el presente llamado.	**CUMPLE (*)**

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

C.P. Diego G. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Lic. Victor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

(*) Por medio de Nota Comité de fecha 10/08/2023, se solicita a la empresa CABIPAL METALMEK S.A., las documentaciones requeridas, la empresa en cuestión responde a lo requerido en tiempo y forma.

Realizadas las verificaciones de rigor, contrastando los documentos acercados por el oferente y lo contenido en las Especificaciones Técnicas conforme se establece en el pliego de bases y condiciones del llamado se determina que la firma cumple con lo requerido.

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

C.P. Diego G. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

III. OTRAS CONSIDERACIONES

3.1. Disponibilidad Presupuestaria

Para la presente contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal año 2023, según CDP N° 3802/2023, por valor de Gs. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones).

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

C.P. Diego G. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

IV. RECOMENDACIONES

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 65° del **Decreto Reglamentario N° 2992/2019**, "*...La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; c) presente el precio evaluado como el más bajo.*", salvo mejor parecer de la máxima autoridad de la Institución, los integrantes del Comité de Evaluación coinciden en recomendar cuanto sigue:

1°.- **RECOMENDAR LA ADJUDICACION** del llamado a Contratación Directa N° 01/2023 – "Adquisición de Acoplado Plataforma para Transporte de Maquina para el SENASA" - ID N° 430.669, a la empresa **CABIPAL MELTAMEK S.A.,** cuyo detalle se expone a continuación:

ADQUISICION DE ACOPLADO PLATAFORMA PARA TRANSPORTE DE MAQUINA PARA EL SENASA - ID N° 430.669									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	CABIPAL METALMEK S.A.			
						Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	25181707-001	Acoplado Plataforma para Transporte de Maquinaria	Unidad	UNIDAD	1	CABIPAL METALMEK	PARAGUAYA	70.000.000	70.000.000
TOTAL GENERAL									**70.000.000**

Son: Guaraníes Setenta Millones.-

2°.- ELEVAR a consideración de la máxima autoridad lo actuado por este comité.

Se da por terminado el informe de evaluación de ofertas en fecha **17 de Agosto del 2023**, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Es nuestro informe.

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

C.P. Diego G. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

ANEXO A - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

ADQUISICION DE ACOPLADO PLATAFORMA PARA TRANSPORTE DE MAQUINA PARA EL SENASA - ID N° 430.669

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial Unitario	MOVITEC S.R.L.					CABIPAL METALMEK S.A.				
							Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% de Variacion	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% de Variacion
1	25181707-001	Acoplado Plataforma para Transporte de Maquinaria	Unidad	UNIDAD	1	70.000.000	MOVITEC	PARAGUAY	75.400.000	75.400.000	8%	CABIPAL METALMEK	PARAGUAYA	70.000.000	70.000.000	0%
TOTAL GENERAL										75.400.000					70.000.000	

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

C.P. Diego [illegible] Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

ANEXO B - CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

ADQUISICION DE ACOPLADO PLATAFORMA PARA TRANSPORTE DE MAQUINA PARA EL SENASA - ID N° 430.669

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	CABIPAL METALMEK S.A.			
						Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	25181707-001	Acoplado Plataforma para Transporte de Maquinaria	Unidad	UNIDAD	1	CABIPAL METALMEK	PARAGUAYA	70.000.000	70.000.000
TOTAL GENERAL									**70.000.000**

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

C.P. Diego G. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Lic. Victor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.